CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION CE N° 09/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 2 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las trece y treinta horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 367.240**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas
  - **12 DE MARZO S.A:**
  - **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**
  - **JOSE FELIX GRAU**
  - **PEDRO TORRES AMARILLA**
  - **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**
- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 367.240**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2019, en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento FF30.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 39/2018 de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Abog. CHRISTIAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS. Y EL Abog. MARTIN GONZÁLEZ, ASESOR JURÍDICO.**

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de julio del 2019, a las siete y treinta horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6,** que se expone a continuación:

Descripción	Empresas Oferentes/ofertas
	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"	500.000.000

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 367.240**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6** teniendo en cuenta que se trata de una oferta conveniente para la Institución, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.2. Análisis de la Capacidad Legal

Requisitos Mínimos	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
	Cumple	No Cumple
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:		
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	X	
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X	
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X (NO FIGURA DATOS Fuente SINARH)	
• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	X	
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X	

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
	Cumple	No Cumple
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años **2015, 2016 y 2017**	**X (5,67)**	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años **2015, 2016 y 2017**	**X (0,22)**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**X**	
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 20 %** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**X (23 %)**	

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.4 - ANALISIS DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
	Cumple	No Cumple
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008 – 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al **50%** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

4.5 - ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
	Cumple	No Cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos diez **(10)** años (2008 – 2018), similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez años **(10)** en las siguientes actividades clave: - "en por lo menos un (1) contrato de mantenimiento vial similares a la obra de por lo menos 1.000 metros de largo en Instituciones Públicas o Privadas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.	X	

4.6 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
	Cumple	No Cumple
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Equipo de transporte** (una retroexcavadora, un camión volquete de 6 m3., un camión transportador, una camioneta de apoyo) **Herramientas de construcción** (seis mezcladoras como mínimo, un compactador vibratorio, una manguera vibratoria, una regla vibratoria, seis soldadores eléctricos) **Equipos de seguridad** (guantes, cascos, botas, arneses para los trabajos en altura y equipos de primeros auxilios para todos los trabajadores sin excepción alguna) **Equipos de soporte** (balizas, señaladores, equipos de seguridad, etc.) **Equipos de comunicación** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.7 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

REQUISITOS	MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento **(30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE** (la firma, se adecua a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/18)

En el marco del llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 367.240**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6** se adecua a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación conforme al siguiente cuadro.

OFERENTE					MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Und. De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	ML	50.000	10.000	500.000.000
					Precio Total	**500.000.000**

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente" la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente, conforme al llamado.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE NOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

7.- **CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta económicamente conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar la **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 367.240**, según el siguiente detalle:

- Adjudicar a la firma **MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6,** por un monto total de **Gs. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
CE N° 09/2019
ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REHABILITACION DE CAMINO CLAUSURADO, CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"
ID N° 367.240

MAWES S.A. – RUC N° 80075058-6
ANEXO N° I
ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

CUMPLE ✔
NO CUMPLE ✘

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] ✔
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] ✔

D) Documentos legales *a) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ✔
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ✔
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ✔
*b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** ✔
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ** ✔
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ✔
f) Patente Comercial y Profesional al día, en los Distritos en que la Firma Oferente presentare su oferta. ✔

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ✔
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; ✔
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales* ✔

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

a) Constancia de entrega de obras con satisfacción. ✔
b) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. ✔
c) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. ✔
d) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. ✔

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

i. NO APLICA. ✔

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

Los documentos son los siguientes:

- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ✔
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ✔
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. ✔
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.] ✔

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
VICTOR MANUEL NAVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY